

<p>1. Grupo de Trabajo Originador</p> <p>Grupo de Trabajo: Grupo de Trabajo de Vigilancia (OSWG) Contacto: contact@questforum.org</p>	<p>2. Número de Alerta</p> <p>07-003A</p>
<p>3. Documentación afectada:</p> <p>Requisitos de Calificación y Experiencia para Auditores TL 9000 del Organismo de Certificación</p>	<p>4. Fecha de envío</p> <p>1/6/2007</p>
<p>5. Motivo del alerta:</p> <p>Clarificar la revisión realizada a los " Requisitos de Calificación y Experiencia para Auditores TL 9000 del Organismo de Certificación " y la fecha de entrada en vigencia de estos requisitos.</p>	
<p>6. Descripción:</p> <p>El apéndice G del Manual de Requisitos R3.0 fué revisado en conjunto con el Manual de Requisitos R4.0. y se anuncia ahora en el sitio web de tl9000.org como " Requisitos de Calificación y Experiencia para Auditores TL 9000 del Organismo de Certificación" (http://tl9000.org/tl_resources/reg_guidance/TL_9000_Auditor_Qualifications_R2.pdf . La fecha de entrada en vigencia de los nuevos requisitos no fué aclarada cuando se emitió y han surgido preguntas sobre el cálculo de días de Desarrollo Profesional Continuo..</p>	
<p>7. Comentarios:</p> <p>El documento referenciado en el punto anterior fué aprobado por el Grupo de Trabajo OSWG en 2006 con el intento de ponerlo en vigencia el 1 de enero de 2007. El período de tres años, de mantenimiento de la calificación, mencionado en el documento comenzó en esa fecha para cualquier auditor actual TL 9000 que trabaja para un organismo de certificación. El período de tres años de mantenimiento de la calificación, de cualquier individuo que se convierte en auditor TL 9000 de un organismo de certificación, después de la fecha de entrada en vigencia, comienza en la fecha en la cuál el organismo de certificación califica a ese individuo como auditor TL 9000, no importando su clasificación. Como todas las auditorías que se realizarán después del 30 de junio de 2007, deben ser realizadas de acuerdo a TL 9000 R4.0/R4.0, cada auditor TL 9000 del organismo de certificación que realice las auditorías después de esa fecha será clasificado como un Auditor Experto en la Industria de Telecomunicaciones (TIEA), un Auditor Líder TL 9000 , o un Auditor TL 9000, tal como está definido en el documento referenciado en el punto anterior</p>	

En el caso que a un Auditor Líder TL 9000, que en los primeros 12 meses del período de tres años, no se le realice una auditoria testigo (es decir antes del 1 de enero de 2008), será calificado como Auditor TL 9000 hasta tanto un auditor (TIEA) le realice una auditoria testigo exitosa.

El documento también define el requisito, para todos los auditores TL 9000 del organismo de certificación, sin tener en cuenta la clasificación como TIEA, Auditor Líder, o Auditor TL 9000, de completar durante el período de tres años, 15 horas de entrenamiento para el Desarrollo Profesional Continuo (CPD) para mantener su calificación. Debe notarse que se exige a los TIEAs que acumulen algunas de esas horas de entrenamiento participando en las conferencias de QuEST Forum y/o en las reuniones de grupos trabajo con el intento de que alguna cantidad de hs. requeridas para el CPD se acumulen cada año (es decir, no una vez cada tres años). Para las tres clasificaciones de auditor, las 15 horas de CPD deben ser sobre temas relacionados a la industria de las telecomunicaciones, incluyendo cualquier curso adicional requerido por QuEST Forum. Los Auditores Líderes TL 9000 y Auditores TL 9000 también pueden acumular algunas horas de su entrenamiento participando en las conferencias de QuEST Forum y/o reuniones de grupo de trabajo. La participación en estas actividades debe ser comprobable.

Las horas de CPD serán asignadas de la misma manera utilizada por RABQSA International para la certificación de auditores. Éstas son horas del reloj, no CEUs, y pueden caer en las siguientes categorías:

- **CURSO DE INSTRUCCIÓN** - Curso universitario, no universitario, patrocinado por una compañía por una sociedad técnica o profesional o por un consultor independiente. (El mismo curso sólo considerado una vez durante un período de tres años)
- **PARTICIPACIÓN FORMAL en un CURSO CORTO** - Curso universitario, no universitario, patrocinado por una compañía por una sociedad técnica o profesional o por un consultor independiente, o cursos de casa de estudio que se ofrecen a través de las compañías independientes. (Debe completarse para ser acreditado)
- **REUNIÓN en ORGANISMO DE ASOCIACIÓN PROFESIONAL (COMITÉS)** - Trabajo del Comité que abarca los proyectos apropiados de la sociedad técnica o profesional. Reuniones regulares de miembros de las sociedades técnicas o profesionales. (Las reuniones deben ser basadas en lo técnico o profesional)
- **CONFERENCIA, SEMINARIO, TALLER DE TRABAJO (INCLUYENDO INTERNO)** - Conferencias, seminarios, talleres, y foros patrocinadas por una compañía u organización de sociedad técnica. (Deben abarcar un apropiado contenido técnico)

Como fuera mencionado anteriormente, estas 15 horas de CPD deben ser comprobables como relacionadas a la industria de las telecomunicaciones. Es la responsabilidad del Organismo de Certificación vigilar este proceso para sus auditores TL 9000. Las horas aplicables a cada curso on-line puede encontrarse en:

http://tl9000.org/training/tl_training-curr-auditor.htm